

**CONTRATO DE VENTA DEL PROVEEDOR EXTERNO PARA CLIENTES  
RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS**



*Esta notificación es para fines ilustrativos únicamente. Recibirá el Resumen del Contrato personalizado con su paquete de bienvenida tras la aceptación de su inscripción.*

**RESUMEN DEL CONTRATO**

<b>Información del proveedor externo</b>	Número de licencia del estado de Nueva Jersey: ESL-0081 IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, NJ 07102 877-887-6866, <a href="mailto:contactus@idtenergy.com">contactus@idtenergy.com</a> <a href="http://www.IDTEnergy.com">www.IDTEnergy.com</a>
<b>Celebrando este Contrato, acepta comprar su suministro eléctrico a este proveedor.</b>	Eligió a IDT Energy como su proveedor externo (“TPS”). IDT Energy no está afiliada a su empresa de distribución de electricidad (“EDC”). IDT Energy es responsable por su suministro de electricidad. Los cargos por la electricidad suministrada por IDT Energy aparecerán en las facturas que le envíe la EDC, separados de los cargos de la EDC por la entrega de la electricidad.
<b>Estructura de precios</b>	Durante los primeros 12 ciclos de facturación mensual, la tarifa será fija. Después, la tarifa puede variar según diversos factores, incluidos los detallados en los Términos y condiciones. No hay un límite máximo para la tarifa variable.
<b>Precio de generación/suministro</b>	La tarifa fija para los primeros 12 ciclos de facturación mensual será de « <b>RATE</b> » centavos/kWh.
<b>Declaración respecto a los ahorros</b>	En cualquier mes, la tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la EDC. No se garantizan ahorros.
<b>Plazo requerido para volver del TPS al servicio predeterminado o cambiar a otro TPS</b>	Si da de baja su servicio de IDT Energy para volver a la EDC o para cambiar a otro TPS, el cambio entrará en vigencia en la próxima fecha disponible del ciclo de facturación, de conformidad con las normas de la EDC. Esto puede demorar uno o dos ciclos de facturación desde la presentación de la solicitud de rescisión.
<b>Incentivos</b>	<b>Programa de reembolsos.</b> El Cliente debe permanecer en el programa durante todo el plazo acordado a fin de reunir los requisitos para recibir el reembolso. Si el Cliente cancela en cualquier momento antes del plazo acordado, perderá todos los derechos y reivindicaciones sobre todas y cada una de las ofertas de reembolso. <b>Precio introductorio.</b> Estará en vigencia durante el plazo de precio introductorio; cuando este venza, la cuenta se actualizará al precio variable de IDT y continuará actualizándose mensualmente.
<b>Derecho a rescindir/cancelar</b>	Si es un cliente residencial, puede rescindir su selección de IDT Energy comunicándose con la EDC (o llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866) dentro de los siete días posteriores a la fecha del aviso de confirmación de la EDC.
<b>Fecha de inicio del Contrato</b>	Comenzará a recibir el servicio de suministro de electricidad por parte de IDT Energy a partir de la próxima fecha disponible del ciclo de facturación, según lo determine la EDC.
<b>Duración del Contrato</b>	El segmento de tarifa fija de este Contrato es de doce (12) ciclos de facturación mensual, seguido por el segmento de tarifa variable, que continuará hasta que usted o IDT Energy brinden un aviso de rescisión a la otra parte con 30 días de anticipación.
<b>Cargos por rescisión/cancelación</b>	No se aplican cargos por la rescisión de este Contrato.
<b>Plazos de renovación</b>	Este Contrato continuará en vigencia hasta que alguna de las partes lo rescinda.
<b>Información de la empresa de distribución</b>	La EDC seguirá entregándole la electricidad y usted seguirá haciendo pagos a la EDC por este servicio. En el caso de una emergencia o de un corte de energía, debe llamar a la EDC.

**Consulte el reverso de formulario para conocer los términos completos del Contrato de venta.**

**1) ALCANCE.** Este es un contrato (“Contrato”) entre usted (también denominado “Cliente”) e IDT Energy, un proveedor externo independiente de electricidad, en virtud del cual usted autoriza la inscripción de sus cuentas de electricidad en IDT Energy para que se le suministre electricidad. Estos Términos y condiciones aplican a la compra, por su parte, y a la venta, por parte de IDT Energy, del servicio de suministro de generación de electricidad como se especifica en el presente.

**2) REPRESENTACIÓN.** El Cliente designa a IDT Energy como su representante para recibir, de la empresa local de distribución de electricidad (“EDC”), la información de facturación del Cliente, y para obtener y programar los servicios de transmisión y adicionales necesarios para entregar la electricidad que el Cliente le compró al sistema de la EDC.

**3) PRECIO.** Una tarifa fija es una tarifa que se mantiene igual durante un tiempo especificado. Una tarifa variable es una tarifa que varía, de vez en cuando, según diversos factores, incluidas las fluctuaciones meteorológicas. Este Contrato tiene un segmento de tarifa fija y un segmento de tarifa variable. Durante los primeros doce (12) ciclos de facturación mensual de su suministro de electricidad en virtud de este Contrato, la tarifa por la electricidad suministrada será fija a \_\_\_\_\_ por kWh. Luego, la tarifa por la electricidad suministrada variará según diversos factores, incluidos, entre otros, las condiciones vigentes del mercado de electricidad al por mayor de PJM, el costo de obtención de electricidad de todas las fuentes, los costos de capacidad, los costos de liquidación, los costos de servicios auxiliares, los costos de cobertura, los costos de compensación, los costos por pérdida en la transmisión, los costos asociados con el cumplimiento de cualquier norma de cartera de energía renovable, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables. En cualquier momento, la tarifa de IDT Energy, ya sea fija o variable, puede ser superior o inferior a la tarifa de la EDC; no se garantizan ahorros. Para cada ciclo de facturación mensual, el precio de la electricidad suministrada conforme a este Contrato se calculará multiplicando (i) la tarifa variable o fija acordada para la electricidad por (ii) la cantidad de electricidad consumida, según lo determinado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado realizados por la EDC.

**Programa de reembolsos.** De vez en cuando, IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolsos. Si el Cliente participa en el programa de reembolsos de IDT Energy, debe seguir siendo un cliente activo de IDT Energy a fin de cumplir con los requisitos para recibir los reembolsos. Si el Cliente cancela en cualquier momento antes de la emisión de los reembolsos, perderá todos los derechos y reivindicaciones sobre dichos reembolsos. Todos los montos de los reembolsos que se publicitan y presentan a los clientes son cálculos basados en el consumo anterior de electricidad. Los montos reales de los reembolsos se basarán en el consumo real del Cliente, que puede variar del cálculo proporcionado. IDT Energy enviará al Cliente el pago del reembolso o la promoción a la dirección proporcionada a IDT Energy al momento de la inscripción. Es responsabilidad del Cliente avisar a IDT Energy sobre cualquier cambio en su dirección, ya sea por escrito a 520 Broad Street, Newark NJ 07102 o llamando al Departamento de Atención al Cliente de IDT Energy al 1-877-887-6866. IDT Energy enviará todos los pagos de reembolsos o promociones por medio del Servicio Postal de EE. UU. y no asumirá ninguna responsabilidad por direcciones no válidas o artículos no entregados.

**Opción de energía renovable/verde.** El término “energía renovable/verde” hace referencia a la energía que se genera de fuentes renovables, como el sol, el viento, el agua o la biomasa. Si un cliente elige la opción de energía renovable/verde, IDT Energy se asegurará de que el 100 % de su consumo de electricidad esté respaldado por certificados de energía renovable o atributos de energía renovable. IDT Energy tendrá hasta 24 meses después de finalizado cada año calendario para abordar cualquier deficiencia que pudiera haber surgido en el contenido renovable de la electricidad vendida en virtud de este Contrato durante dicho año calendario.

**4) FACTURACIÓN Y PAGO.** Usualmente recibirá una factura cada mes, la cual será emitida por la EDC o por IDT Energy. Excepto disposición contraria en el presente, los términos relativos a los pagos se rigen por los términos de la EDC si el emisor de la factura es la EDC. Si IDT Energy emite la factura, el pago del monto total facturado tiene vencimiento 25 días después de la fecha de envío de la factura. Los pagos atrasados o los saldos de pagos parciales estarán sujetos a cargos por cobro o costas y honorarios legales razonables, según lo permita la ley. Todas las cuentas impagas pueden derivarse a una agencia de cobro, de acuerdo con la ley de Nueva Jersey. Su factura se basará en las lecturas del medidor programadas o en los cálculos proporcionados por la EDC. Las partes

acuerdan aceptar, a los efectos de contabilizar la electricidad entregada conforme este Contrato, la cantidad, la calidad y la medición determinadas por la EDC. Se cobrará una tarifa de veinte dólares (\$20) por todos los cheques devueltos.

**5) TITULARIDAD DEL SERVICIO E IMPUESTOS.** En virtud de este Contrato, la titularidad de la electricidad se transferirá de IDT Energy a usted antes de que se la entregue a la EDC. La tarifa de IDT Energy incluye los impuestos a las ventas aplicables.

**6) PLAZO Y RESCISIÓN.** Recibirá un aviso de confirmación de la EDC para confirmar su elección de IDT Energy como su proveedor. Un cliente residencial tendrá siete (7) días calendario desde la fecha del aviso de confirmación para comunicarse con la EDC (o llamar a IDT Energy al 1-877-887-6866) y rescindir la selección de IDT Energy. Este Contrato no entrará en vigencia hasta que no haya caducado el período de confirmación de siete días. El segmento de tarifa fija de este Contrato es de doce (12) ciclos de facturación mensual, seguido por el segmento de tarifa variable, que continuará hasta que IDT Energy o el Cliente brinden un aviso de rescisión a la otra parte con 30 días de anticipación. Los clientes residenciales podrán cancelar este Contrato tras proporcionar un aviso por escrito con 48 horas de anticipación como resultado de una reubicación, una discapacidad que le impida al cliente pagar los servicios de IDT Energy o la muerte del cliente. Si se produce un cambio adverso importante en la condición empresarial o financiera del Cliente (según lo determine IDT Energy a su criterio) o si el Cliente no cumple con sus obligaciones en virtud de este Contrato, o no paga o realiza un depósito de seguridad requerido, entonces, además de cualquier otro recurso que pudiera tener, IDT Energy puede rescindir este Contrato con un aviso con 30 días de anticipación al Cliente. No se aplican cargos por iniciar o suspender el servicio de generación de electricidad. Tenga en cuenta que pueden pasar varios ciclos de facturación hasta que la EDC procese la cancelación del servicio.

**7) CESIÓN.** IDT Energy podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato luego de informarle sobre esa cesión o transferencia por escrito. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

**8) LEY APLICABLE.** Este Contrato estará regido por las leyes del estado de Nueva Jersey y se interpretará de acuerdo con dichas leyes, independientemente de las disposiciones sobre conflictos entre las leyes.

**9) SIN GARANTÍAS.** NO EXISTEN GARANTÍAS NI DECLARACIONES ADICIONALES A LAS QUE EXPRESAMENTE

SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE, Y NO SE DEBE RESPETAR NINGUNA OTRA. Si cualquier parte del Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o reglamentación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a IDT Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá rescindirse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectara los costos de IDT Energy para comprar la electricidad necesaria para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podría ser modificado para reflejar dichos costos, en cuyo caso IDT Energy le proporcionará un aviso por escrito sobre dicha modificación.

**10) FUERZA MAYOR.** Excepto lo estipulado por el contrario en el presente, la Fuerza mayor es el único motivo para el incumplimiento y todas las demás justificaciones (por ley o equidad) quedan invalidadas. Excepto para las obligaciones de pago, un evento de Fuerza mayor excusará, tras el aviso, a ambas partes de cumplir con sus obligaciones durante el evento. "Fuerza mayor" hace referencia a los eventos que no pueden anticiparse de manera razonable en la fecha de entrada en vigencia del presente y que están fuera del control de la parte reclamante, e incluyen los eventos de Fuerza mayor asociados con la EDC o el proveedor de productos o terceros utilizados para entregar electricidad a la residencia del Cliente.

**11) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** En ningún caso IDT Energy o el Cliente serán responsables para con el otro o ante terceros por daños indirectos, incidentales, emergentes, punitivos, derivados o especiales, incluidos, entre otros, daños por lucro cesante o pérdida de ventajas, ahorros o ingresos de cualquier tipo, o por incrementos en los costos de operación, independientemente de que IDT Energy o el Cliente hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. El Cliente reconoce que IDT no es responsable por la entrega de electricidad al Cliente y, como tal, no es responsable por los daños causados por cualquier corte, defecto o falla

del servicio. La responsabilidad de IDT Energy por las reclamaciones que surjan en relación con su servicio en virtud de este Contrato se limitará a los daños directos comprobados sufridos por el Cliente, si los hubiera.

**12) INDEMNIZACIÓN.** El Cliente indemnizará a IDT Energy por todas las responsabilidades que surjan del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente, excepto la responsabilidad que surgiera de la negligencia de IDT Energy.

**13) CONTRATO COMPLETO.** Este contrato, incluido el Resumen del Contrato, constituye el contrato completo entre usted e IDT Energy. Usted reconoce que no se basa en consejos, comentarios, recomendaciones o declaraciones de IDT Energy o su personal de Ventas que no sean los estipulados en este Contrato. También admite que usted tomó la decisión de celebrar este Contrato. El Cliente suscribió este Contrato de conformidad con los métodos autorizados por las reglamentaciones de la Junta de Servicios Públicos (“BPU”) en N.J.A.C 14:4-2.3.

**14) RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ARBITRAJE OBLIGATORIO.** El Cliente acepta primero comunicarse con IDT Energy por escrito e intentar resolver de buena fe todas las controversias de facturación o los problemas del servicio directamente con IDT Energy. Todas las controversias respecto a la transmisión, la distribución, los cortes de energía y las facturas de la EDC deben dirigirse a la EDC. Toda reclamación por daños que surja de los servicios que IDT Energy presta en virtud de este Contrato, o relacionados con ellos, que no se resuelva directamente entre las partes se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) conforme a las Reglas comerciales de la AAA y, si el Cliente es un cliente residencial, los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el cliente.

CELEBRANDO ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES POR DAÑOS MONETARIOS Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

**15) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE.** IDT Energy por el presente deja constancia de que sus servicios se rigen por los términos de este Contrato y las normas y reglamentaciones emitidas por la EDC y la BPU. Se puede comunicar con la Oficina de Relaciones con el Consumidor de la BPU llamando al 1-800-624-0241. La BPU seguirá regulando las funciones de transmisión y distribución de la EDC. El servicio de electricidad solo puede ser desconectado por la EDC y únicamente en cumplimiento de las normas establecidas por la BPU.

**16) INFORMACIÓN DE CONTACTO.** Si tiene preguntas acerca de estos términos y condiciones o el servicio que contrató de IDT Energy, debe enviarlas por escrito a IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, New Jersey, 07102. También puede comunicarse con IDT Energy llamando al 1-877-887-6866. La EDC seguirá entregándole la electricidad, usted seguirá pagando a la EDC por este servicio y seguirá llamando a la EDC ante una emergencia relacionada con la energía, como un corte de energía. La información de contacto de la EDC se proporciona en el Resumen del Contrato.

